RESOLUCIÓN 35/2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)

Becas de Investigación en Educación de Profesionales de la Salud 2019.
Del: 10/01/2019; Boletín Oficial 14/01/2019.

VISTO el EX-2018-40811687-APN-DNCH#MS del Registro de este MINISTERIO; y,
CONSIDERANDO:
Que por Decisión Administrativa N° 307/2018 se creó la DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPITAL HUMANO, la cual, para cumplir con sus acciones, requiere llevar a cabo investigaciones éticas y de calidad en formación de capital humano que permitan asistir técnicamente a las provincias y tomar decisiones basadas en solidas evidencias científicas.
Que, para ello, es necesario establecer las prioridades de investigación en políticas de capital humano en salud de acuerdo a las políticas globales implementadas por la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.
Que son objetivos del Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud (OFERHUS), dependiente de esa DIRECCIÓN NACIONAL promover la realización de Estudios e Investigaciones sobre las problemáticas identificadas en el campo de los Recursos Humanos en Salud en el ámbito nacional.
Que por lo tanto es rol de esa DIRECCIÓN NACIONAL determinar las becas de investigación a otorgarse, definir las áreas temáticas y las bases y condiciones para la presentación de proyectos.
Que los procesos de preselección de proyectos y las herramientas de evaluación y selección, designar a los evaluadores externos y elaborar el listado final de ganadores de becas y de sus reemplazos deben asimilarse a los procesos establecidos por la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD.
Que la ejecución de las becas señaladas en la presente tiene como fin asegurar el desarrollo eficiente de los recursos humanos en salud.
Que se cuenta con la conformidad de la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se adopta en virtud de las facultades otorgadas por los Decretos N° 801/2018 y N° 802/2018.
Por ello,
El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Dase por aprobada la convocatoria para la adjudicación de Becas de Investigación en Educación de Profesionales de la Salud 2019 sobre las áreas temáticas priorizadas que constan en el ANEXO I (IF-2018- 58389575-APN-DNCH#MSYDS) que forma parte integrante de la presente.
Art. 2°.- Dase por aprobado el procedimiento de la convocatoria a Becas de Investigación en Educación de Profesionales de la Salud 2019, conforme ANEXO II (IF-2018-58389051-APNDNCH#MSYDS) que forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de las Becas aprobadas por la presente será imputado a las partidas presupuestarias del Programa 18, Actividad 41, Inciso 513 del ejercicio correspondiente al año 2019.
Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Adolfo Luis Rubinstein.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí: Anexo 1 y Anexo 2.

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos